


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CIRCULAR

30 de diciembre del 2022

Núm. **021774**

A los : Ministros, Contralor General de la República, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Directores Generales, Nacionales y Ejecutivos, Administradores Generales y Nacionales, Titulares de los Órganos y Entes Descentralizados, Adscritos y Desconcentrados, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de la Seguridad Social.

Asunto : Suspensión de labores en el sector público, en cumplimiento del Decreto 773-22, que declara no laborable el día 2 de enero de 2023, en el territorio nacional.

En cumplimiento de las disposiciones del decreto núm. 773-22, emitido por el Presidente Luis Abinader, para evitar posibles riesgos a la población, a causa de las festividades de año nuevo, se declara este lunes 2 de enero de 2023, no Laborable para el sector público, exceptuando el personal mínimo necesario para mantener los servicios públicos esenciales de seguridad, protección social, emergencia, salud, etc.

El Ministerio de Administración Pública (MAP), en su rol de órgano rector del empleo público y los servicios públicos, hace un llamado a los titulares de los órganos y entes de la Administración Pública, a adoptar las medidas que permitan el disfrute de las festividades, por parte de los servidores públicos de sus instituciones, garantizando la seguridad de su personal, así como la prestación de servicios públicos esenciales a la ciudadanía.

Asimismo, exhortamos a los servidores públicos a que celebren las fiestas con prudencia y retornen a sus labores, en su horario habitual, a partir del martes 3 de enero de 2023. Por lo anterior, dejamos sin efecto la circular núm. 020080, del 29 de noviembre de 2022, emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Sin otro particular por el momento, agradeciéndoles de antemano sus acostumbradas atenciones, aprovechamos la ocasión para saludarles y desearles un saludable año 2023.

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/mj/irl.

